

IV LEGISLATURA

AÑO XVI

25 de Febrero de 1998

Núm. 197

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.		P.N.L. 841-I	
Proposiciones de Ley (Pp.L.)		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, instando de la Confederación Hidrográfica del Duero la construcción de un nuevo puente sobre el río Esla en Remolina, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	12741
Pp.L. 12-I		P.N.L. 842-I	
PROPOSICIÓN DE LEY de Modificación de la Ley de Caza de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	12739	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a mantenimiento de la fábrica azucarera de Veguellina y aumento del cupo de remolacha para la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	12741
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 843-I	
P.N.L. 840-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a reclamación al Ministerio de Industria de	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a transferencia a las Corporaciones Locales de Centros Sociales de ámbito municipal e incorporación de los Programas y Servicios del INSERSO al Convenio desarrollado de los Servicios Básicos o Específicos, para su tramitación ante el Pleno.	12740		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
cantidad por desfase con el Plan de Reactivación de Cuenca Mineras, para su tramitación ante el Pleno.	12742	P.N.L. 851-I	
P.N.L. 844-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Mario Amilivia González, D. Fernando de Arvizu y Galarraga, D.ª Natividad Cordero Monroy, D. Antonio Fernández Calvo, D. Fernando Terrón López, D. Jesús Abad Ibáñez y D. Demetrio Espadas Lazo, relativa a promoción y desarrollo de la estación de esquí de San Isidro, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	12746
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a urgente acondicionamiento y mejora de la C-111 en el tramo Arandilla-Huerta del Rey, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	12743	P.N.L. 852-I	
P.N.L. 845-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cobros indebidos a los consumidores de suministro de gas natural de la Región, para su tramitación ante el Pleno.	12747
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Ángel Solares Adán, relativa a ejecución de las obras de la Variante de Carrizo que une las carreteras LE-441 y LE-420 y actuación sobre el puente de hierro, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	12743	P.N.L. 853-I	
P.N.L. 846-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a oposición a la reducción de la producción de lúpulo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	12748
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a normalización de la Estación de Autobuses de Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	12744	P.N.L. 854-I	
P.N.L. 847-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a diversos extremos en la N-122 a su paso por Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	12748
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a implantación de un Plan Integral Local para Minoría Gitana en Medina de Rioseco, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	12744	P.N.L. 855-I	
P.N.L. 848-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a obras de consolidación y recuperación de la Iglesia de Santa María en Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	12749
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Consejos Escolares de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	12745	P.N.L. 856-I	
P.N.L. 849-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, instando la no designación de Altos Cargos de la Administración de Castilla y León en Tribunales de Oposiciones, Concursos de Méritos y Comisiones de Selección, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	12750
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a desarrollo del Plan Director del yacimiento de la Sierra de Atapuerca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	12745	P.N.L. 857-I	
P.N.L. 850-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a devolución de dietas de Altos Cargos por pertenencia a Tribunales de Oposiciones y Concursos de Méritos, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	12750
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a elaboración de un Plan Integral de Actuación y de un Plan de Promoción Cultural y Turística de Paredes de Nava, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	12746	P.N.L. 858-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Pilar Ferrero Torres, relativa a creación de la Comisión Interconsejerías en materia de Bienestar Social, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	12750

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 859-I		a mantenimiento de la producción de lúpulo y aumento de la cuota y consolidación del cultivo mediante la concentración parcelaria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	12751
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a formalización de un Convenio con las ONG's sobre la regulación de los trabajos y servicios voluntarios, para su tramitación ante el Pleno.	12751	P.N.L. 861-I	
P.N.L. 860-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a Convenio de Colaboración con CAVECAL, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	12752
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa			

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proposiciones de Ley (Pp.L.).

Pp.L. 12-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de febrero de 1998, acuerdo admitir a trámite la Proposición de Ley de Modificación de la Ley de Caza de Castilla y León, Pp.L. 12-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Pp.L. 12-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CAZA DE CASTILLA Y LEÓN:

ANTECEDENTES

El artículo 4. De la Ley 4/1994 de Caza de Castilla y León regula con carácter general, entre otros aspectos, la titularidad cinegética en el ámbito de la Comunidad. Así, este artículo establece que los derechos y obligaciones establecidos en la Ley, en cuanto se relacionan con los aspectos cinegéticos de los terrenos, corresponden a los titulares de los derechos reales o personales que lleven consigo el uso y disfrute del aprovechamiento de la caza en dichos terrenos, quienes, no obstante, podrán cederlos a un tercero para que sea éste quien ostente la titularidad cinegética.

Sin embargo, el artículo 20 del citado texto legal exceptúa esta regulación general atribuyendo la titularidad cinegética en el ámbito de las Reservas Regionales de Caza a la Junta de Castilla y León.

Tal regulación, supone un perjuicio directo sobre todo para los municipios, que son los principales titulares de los terrenos comprendidos en el ámbito de las Reservas Regionales de Caza.

Por todo ello, es necesario afrontar la modificación de este artículo de forma que los municipios vean asegurados los ingresos que les corresponden derivados de la titularidad cinegética de los terrenos de su titularidad.

Por ello se formula la siguiente Proposición de Ley:

Artículo único.

Se da la siguiente redacción al artículo 20 de la Ley 4/1996 de Caza de Castilla y León:

Art. 20. Reservas Regionales de Caza.

1. Son Reservas Regionales de Caza aquellos terrenos declarados como tales, mediante Ley de las Cortes de Castilla y León.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la presente Ley, la titularidad cinegética de las Reservas Regionales de Caza corresponde a los titulares de los derechos reales o personales que lleven consigo el uso y disfrute del aprovechamiento de la caza en los terrenos de que se trate.

3. La administración de las Reservas Regionales de Caza corresponde a los órganos competentes de la Junta de Castilla y León.

4. Los titulares de los derechos reales o personales donde se ubiquen las Reservas Regionales de Caza percibirán un canon de compensación en función de las superficies de los terrenos afectados y de la riqueza cinegética de los mismos.

La cuantía de dicho canon será establecida de común acuerdo por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y los titulares de los derechos afectados.

Fuensaldaña a 9 de febrero de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 840-I a P.N.L. 861-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 1998, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 840-I a P.N.L. 861-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 840-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN:

ANTECEDENTES

Por la Ley 2/1995, de 6 de abril, se creó la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, como un Organismo Autónomo de carácter administrativo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, para la asunción de las transferencias de la Administración Central y sobre todo la incorporación a la Comunidad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSER-SO), correspondiéndole la ejecución de las competencias de administración y gestión de los Centros, Servicios y Programas Sociales que le encomienda la Junta de Castilla y León.

Esta Ley, en su Disposición Segunda dice textualmente:

“Realizado el proceso de transferencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se producirá en el plazo más breve posible el proceso de delegación a las Corporaciones Locales, previo a la transferencia definitiva de los Centros de ámbito municipal (Comedores, Centros de Día, Hogares, Clubs, etc) con las mismas consignaciones presupuestarias, tanto de personal, como de bienes corrientes y servicios, e inversiones de reposición que figuran en la transferencia”.

y en su Disposición Adicional Tercera:

“Los programas y servicios que el INSER-SO desarrolla por Convenio con las Corporaciones Locales y sean competencia de las mismas, de acuerdo con la Ley 18/1998 de Acción Social y Servicios Sociales, se incorporarán al Convenio desarrollado de los Servicios básicos o Servicios Específicos existentes entre la Junta de Castilla y León y las correspondientes Corporaciones Locales”.

Ante el incumplimiento de estas Disposiciones, a pesar de las propuestas que reiteradamente fueron presentadas en el pasado ejercicio por el Grupo Parlamentario Socialista se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Que dentro del ejercicio de 1998, la Junta de Castilla y León proceda a transferir a las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad Autónoma los Centros de ámbito municipal (Comedores, Centros de Día, Hogares, Clubs, etc) tal como manda la Disposición Adicional Segunda.

2º.- Que dentro del ejercicio de 1998, la Junta de Castilla y León proceda a incorporar los Programas y Servicios que el INSERSO desarrollaba por convenio con las Corporaciones Locales, al Convenio desarrollado de los Servicios Básicos o Específicos existentes entre la Junta y las Corporaciones Locales.

Fuensaldaña a 2 de febrero de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 841-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

En el año 1987, concluidas las obras de construcción de la presa de Riaño, la Confederación Hidrográfica del Duero, realizó un proyecto para la construcción de un nuevo puente sobre el río Esla para garantizar unos accesos en condiciones a la localidad de Remolina.

Transcurridos ya diez años, la Confederación Hidrográfica del Duero sigue sin construir el nuevo puente con el consiguiente perjuicio para los vecinos de la localidad que padecen durante muchos días al año los graves perjuicios de la incomunicación.

En la actualidad, la comunicación con Remolina se realiza a través del viejo puente que ya existía antes de la realización del pantano de Riaño, pero que, debido a su proximidad con las compuertas del pantano, queda absolutamente intransitable cuando se abren los aliviaderos de la presa. Esta situación se produce en épocas de lluvias y de deshielos, lo que obliga a la población a utilizar un camino propiedad de la Confederación que enlaza con la carretera de Riaño, pero que supone una comunicación muy deficiente, no solo por su nula visibilidad, sino fundamentalmente porque es de dirección única. El tránsito solo está permitido para la salida de Remolina a la carretera de Riaño, pero no en sentido contrario ya que existe expresamente una señal de prohibición que así lo indica.

Si bien es cierto que la máxima responsabilidad recae sobre la Confederación Hidrográfica del Duero, no es menos cierto también que la Junta de Castilla y León tampoco ha hecho absolutamente nada por solucionar el problema. Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida consideramos que es hora ya de poner fin a esta lamentable situación de olvido y margi-

nación que, por espacio de diez años, han venido padeciendo los vecinos de esta localidad leonesa.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que de manera urgente se dirija a la Confederación Hidrográfica del Duero demandando el inicio de las obras de construcción del nuevo puente sobre el río Esla que permita unos accesos adecuados a la localidad leonesa de Remolina.

Castillo de Fuensaldaña, 3 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 842-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara presento la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES

El pasado día 2 de enero de 1998, representantes de distintos partidos políticos de la provincia de León realizaron una visita invitados por la dirección y comité de empresa de la fábrica a la Azucarera de Veguellina de Órbigo.

Finalizada la visita todos los representantes políticos suscribieron un comunicado cuyo texto reproducimos a continuación:

“Realizada, la visita a la Azucarera de Veguellina por los máximos responsables políticos provinciales de los partidos: Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Izquierda Unida y Unión del Pueblo Leonés,

EXPONEN:

Primero: Que han conocido el proceso de recogida de remolacha y fabricación de azúcar, quedando gratamente sorprendidos por las inversiones realizadas, tendentes a la modernización, competitividad y automatización de la Azucarera.

Segundo: Que han departido con el Comité de Empresa la preocupante situación que se vive en la Azucarera en relación con la continuidad de la misma, así

como todos los acontecimientos que se van sucediendo en el sector azucarero-remolachero.

ACUERDAN

1º.- Expresar nuestra solidaridad y total apoyo con los trabajadores y cultivadores de remolacha así como de otros posibles afectados dependientes de la Azucarera de Veguellina.

2º.- Exigir el mantenimiento de la Azucarera de Veguellina ante la Empresa, Entidades Financieras y Administraciones Públicas y que se disipen cuantas sombras se ciernen sobre ésta.

3º.- Exigir el mantenimiento de los puestos de trabajo tanto directos como indirectos que genera la Azucarera de Veguellina.

4º.- Exigir la potenciación y aumento del cupo de remolacha para la provincia de León, por ser uno de los principales recursos económicos de la provincia.

5º.- Que todos los partidos aquí representados se comprometen a defender todo cuanto se ha dicho anteriormente y ante quien sea necesario, ya sea Empresa, Accionistas, Entidades Financieras o Administraciones Públicas”.

El comunicado fue suscrito por los siguientes dirigentes políticos:

- Por el P.S.O.E. José Luis Rodríguez Zapatero, Diputado Nacional, Secretario General F.S.L.

- Por el P.P. Jaime Lobo Asenjo, Senador, Miembro Comité Ejecutivo.

- Por I.U. José Luis Conde, Procurador Autonómico, Coordinador I.U. León.

- Por U.P.L. Joaquín Otero Pereira, Procurador Autonómico, Secretario General U.P.L.

Por ello, el acuerdo lo trasladamos también a las Cortes de Castilla y León para que se sume al mismo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León para:

A/ Que realice los trámites, gestiones y negociaciones oportunas ante la empresa titular de la fábrica azucarera de Veguellina para que mantenga en funcionamiento la citada azucarera así como la totalidad de los puestos de trabajo existentes en la actualidad en la misma.

B/ Que inste al Ministerio de Agricultura y demás administraciones competentes nacionales o comunitarias para que se potencie y aumente el cupo de remolacha para la provincia de León.

En León para Fuensaldaña a 8 de enero de 1998

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

PROCURADOR UPL

V.º B.º EL PORTAVOZ

P.N.L. 843-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, del modo que mejor proceda comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 158 y ss. del Reglamento de las Cortes formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación ante el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES

El pasado día 23 de enero el Ministro de Industria y el Presidente de la Junta de Castilla y León firmaron el acuerdo para el desarrollo de las cuencas mineras de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el Plan del Carbón 1998-2005.

Según el citado acuerdo, a esta Comunidad le corresponde, para los años 1998 y 1999 la cantidad de 35.000 millones de ptas.

Sin embargo el Plan de Reactivación de las Cuencas Mineras prevé efectuar las siguientes inversiones en el conjunto de las cuencas mineras de España:

- 50.000 millones al año para infraestructuras.

- 5.000 millones al año para formación de trabajadores.

- 10.000 millones al año para proyectos empresariales.

TOTAL al año en el conjunto de España 65.000 millones.

Castilla y León produce el 41% del carbón de España (la provincia de León produce el 38% del total nacional).

Lo racional es que el reparto de fondos del Plan de desarrollo de las cuencas mineras para infraestructuras se haga utilizando el criterio de la productividad, es decir, en función de la producción de carbón. Así, a Castilla y León le correspondería el 41% de esos 50.000 millones, es decir, 20.500 millones al año.

Castilla y León tiene, actualmente, 8.700 empleos directamente dependientes de la minería del carbón del total nacional, el 36%. (León tiene 7.900 empleos, es decir, el 32,5% del total de España).

Lo racional es que el reparto de los 5.000 millones anuales destinados a la formación de los trabajadores se haga en proporción al empleo generado por la minería del carbón. Así, a Castilla y León le correspondería el 36% de la cantidad, a saber, 1.800 millones.

El criterio anterior del "empleo directo" debe de utilizarse también en el reparto de los 10.000 millones destinados a proyectos empresariales. De esos 10.000 millones anuales para toda España a Castilla y León le corresponderían 3.600 millones al año.

En definitiva, del Plan de reactivación de las cuencas mineras, Castilla y León debe de recibir, anualmente, la cantidad de 25.900 millones. Por tanto, en dos años, debería de recibir, justamente el doble, es decir, 51.800 millones.

Sin embargo, el presidente de la Junta y el Ministerio han convenido que Castilla y León reciba, en dos años, 35.000 millones, con lo que entendemos que ha renunciado a 16.800 millones para Castilla y León de los cuales 13.000 corresponden a la provincia de León.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta a que reclame al Ministerio de Industria la cantidad de 16.800 millones correspondientes al desfase producido entre lo firmado por el Ministro de Industria y por el Presidente de la Junta y lo que, realmente, corresponde a Castilla y León en el Plan de reactivación de las cuencas mineras.

En León para Fuensaldaña, a 30 de enero de 1998

V.º B.º LA PORTAVOZ

P.N.L. 844-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones

ANTECEDENTES

Entre los años 1989 y 1992 se produjeron movilizaciones en varios de los municipios afectados por el estado de la carretera C-111 Aranda-Arandilla-Huerta del Rey.

Tras entrevistarse una representación de estos con el Consejero y el Director general correspondiente, se comenzaron las actuaciones para mejorar esta vía de comunicación. Así, en 1993 comenzaron las expropiaciones y en 1994 la primera fase de las actuaciones, acometiéndose el arreglo del tramo Aranda de Duero - Arandilla.

Sin embargo, finalizada esta primera fase, las actuaciones se han visto interrumpidas. El firme del tramo pendiente de arreglo se encuentra en pésimo estado y en

algunas zonas del trazado la carretera se estrecha hasta el punto de resultar dificultoso el paso de dos coches.

Esta carretera tiene una especial importancia en la Comarca, uniendo los municipios de Brazacorta, Arandilla, Coruña del Conde, Hinojar, Peñalba, Quintanarraya...

Y además constituye la única vía de comunicación entre estos municipios y el Centro de Salud de Huerta del Rey, Centro de Salud al que están adscritos por imposición de la Junta de Castilla y León y en contra del criterio de un buen número de municipios cuyos vecinos preferían desplazarse a Aranda de Duero

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer con la máxima urgencia las obras de acondicionamiento y mejora del firme de la carretera comarcal C-111 en su tramo Arandilla-Huerta del Rey.

Fuensaldaña a 3 de febrero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 845-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González y Ángel Solares Adán, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

La carretera LE-441 de León a Carrizo de la Ribera entronca con la carretera LE-240 en el Puente Carrizo para continuar por la LE-420 hasta La Bañeza por Benavides y Hospital de Órbigo. Todo este trayecto ha sido o está siendo objeto de actuaciones de acondicionamiento de plataforma y mejora de firme, quedando como punto negro, en todos los aspectos, el viejo y centenario puente de hierro.

El viejo "Puente de Carrizo", viejo por centenario y por su estado, además, une Carrizo con Villanueva, los dos núcleos de población con mayor número de habitantes del municipio, por lo que se convierte en trayecto de alto riesgo para los peatones, que ni siquiera tienen espacio para pasar cuando se cruzan dos vehículos ligeros, agravándose aún más si cabe, si uno de los dos vehículos fuera pesado. La hipótesis de dos vehículos pesados no se puede dar, pues sería imposible poder cruzarse, cir-

cunstancia y circunstancias que crean múltiples problemas de tráfico en el "Puente".

Otra circunstancia reseñable, es que este ya querido "viejo puente", une los pueblos de Alto Órbigo con el resto de la comarca. Al tener la Mancomunidad del Alto Órbigo, su sede en Carrizo, es paso obligado y punto de unión que hace que la comarca no quede dividida en dos.

Por último, la unión con otro tramo de la LE-420 que comunica Carrizo con la Magdalena, da acceso a la autopista A-66, facilitando la comunicación con Asturias a todo tipo de tráfico. Es habitual que el tráfico del Bajo Órbigo, con dirección a Asturias, utilice esta vía, por lo que nuestro ya muy querido viejo puente, es obstáculo disuasorio, con los consiguientes perjuicios para la comunicación de la zona.

Pensando en positivo, una propuesta como la que se presenta, beneficia muy mucho al tráfico de esta comarca.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias para llevar a efecto, de la manera más urgente posible, las obras de la Variante de Carrizo, que une las carreteras LE-441 y LE-420 y con un nuevo paso sobre el río, dé la fluidez y capacidad necesarias.

Al mismo tiempo, y con inmediatez total, se intervenga en el viejo puente de hierro, reparando y adaptando su estructura a las futuras necesidades peatonales y de tráfico".

Fuensaldaña,

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jaime González González*
Ángel Solares Adán

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 846-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Durante el primer semestre de 1997, esta procuradora formuló diversas iniciativas parlamentarias referidas al estado de la Estación de Autobuses de Aranda de Duero. En respuesta a una pregunta ante el Pleno el Consejero

de Fomento respondió que según los inspectores todo estaba correctamente y que en todo caso no sería él quien fuera allí "a tirar de la cadena".

Pues bien. A fecha de hoy y ante la pasividad de la Junta, el problema no sólo no ha sido solucionado sino que se ha agravado de forma importante.

Las obras de la Estación se encuentran sin finalizar. Así por ejemplo el estado de los accesos principales han ocasionado, al menos, dos accidentes. El acceso posterior está, simplemente, sin construir y los jardines con los que fue inaugurada, hoy, ya no existen.

El estado de los aseos es lamentable. Tanto la consigna como los servicios de información no funcionan, con lo que supone de incomodidades para los usuarios.

La Estación se cierra a las diez de la noche, realizándose las paradas en el exterior y teniendo que esperar los usuarios en la calle. Y todo ello con un gran falta de iluminación.

Con ese panorama, el aspecto es más de unas instalaciones en proceso de cierre que de una estación que lleva funcionando unos pocos años.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar urgentemente las medidas necesarias para normalizar la situación de la Estación de Autobuses de Aranda de Duero, dando cuenta de las actuaciones que se realicen a las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña a 5 de febrero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 847-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El municipio de Medina de Rioseco posee una población de 5.060 habitantes de los cuales, alrededor de 400 personas, pertenecen a la minoría étnica gitana.

La situación económica y social de las familias gitanas son dispares, encontrándose una parte de ellas con

grandes necesidades, que requiere el desarrollo de una política de acción positiva que contribuye a la normalización social y de convivencia entre todas las familias de este municipio.

El Plan Sectorial Regional de minorías étnicas, aprobado mediante el Decreto 65/1995 de 6 de abril, prevé el desarrollo de Proyectos Locales integrados, donde entre otras actuaciones incluye las siguientes:

- se cuente con diagnóstico preciso y certero de las características y situaciones de las minorías étnicas que habitan en el municipio.

- que aborden el conjunto de problemas básicos que afectan a la comunidad gitana: educación infantil, educación higiénico-sanitaria, trabajo, vivienda y participación ciudadana.

En estos deben implicarse el conjunto de niveles administrativos que operen en la zona.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a la implantación de un Plan Integral Local para Minoría Gitana en el municipio de Medina de Rioseco, con la participación de las Instituciones que operen en la zona y las asociaciones de minorías étnicas”.

Fuensaldaña, 4 de febrero de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 848-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Ante la inminencia del traspaso de competencias educativas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León; teniendo en cuenta la realidad actual de responsabilidades en algunos ámbitos educativos de las diversas Administraciones de esta Comunidad Autónoma, como son las escuelas infantiles, los servicios de la red pública de colegios de enseñanza primaria, múltiples aspectos de la educación de personas adultas, así como lo relacionado con la Formación Profesional; y atendiendo a los manda-

tos constitucionales (artículos 9.2 y 27.5) y del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (artículo 27), que ordena la participación de todos los sectores afectados en la programación de la enseñanza.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que en el plazo de un mes presenten un Proyecto de Ley de Consejos Escolares de Castilla y León, que incluya la delimitación de sus competencias; las formas de actuación, mediante emisión de dictámenes, informes y propuestas; la composición de sus miembros con participación de todos los sectores afectados y respeto a la proporcionalidad de esos sectores; y que este proyecto sirva de ley de bases para cualquier reglamento que haya de desarrollarlo o adaptarlo a otras instituciones.

Fuensaldaña a 5 de febrero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.N.L. 849-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno.

ANTECEDENTES

La trascendencia mundial de los hallazgos en la Sierra de Atapuerca está reconocido habiendo tenido un importante respaldo con la concesión al equipo investigador del premio Príncipe de Asturias de investigación científica y técnica.

Últimamente parece que se está abriendo paso la posibilidad de una proyección turística a estas excavaciones habiendo tenido un importante eco en la reciente FITUR-98 al haberlo presentado como tal aliciente el Patronato Provincial de Turismo de Burgos.

Sin embargo las posibilidades de adquirir un conocimiento directo sobre las características y trascendencia de las excavaciones escasas dado que en las propias excavaciones poco hay que ver y no se dispone de un museo-exposición que reúna las mínimas condiciones que lo puedan hacer atractivo al turismo tanto recreativo como en su vertiente cultural. Todo ello a pesar de estar elaborado un Plan Director de los yacimientos de la Sierra de Atapuerca que no se ha puesto en marcha.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que adopte las iniciativas políticas necesarias para iniciar durante 1998 el desarrollo las recomendaciones contempladas en el Plan Director del yacimiento de la Sierra de Atapuerca, dando prioridad a la construcción del museo que será ubicado en el lugar más conveniente de cara al acceso de los ciudadanos.

Fuensaldaña, 6 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 850-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y Doña Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANTECEDENTES

Paredes de Nava, su Patrimonio Histórico, sufre un deterioro que puede convertirse en irreversible.

La cuna de Jorge Manrique y de Berruguete se cae sin que nadie haga nada por evitarlo. Sólo el entusiasmo y el pundonor de la Asociación Cultural-Social, "Villa de Paredes de Nava" van consiguiendo, cuando menos, mantener viva la denuncia sobre los gravísimos riesgos que corre esta insigne Villa Palentina.

Paredes de Nava ha prestado lo mejor de sus obras a cuantos eventos importantes se lo han solicitado (Exposición Universal, Edades del Hombre...), sin embargo y en justa contrapartida no ha recibido las ayudas a que sin duda se ha hecho acreedor.

Hace años los vecinos se desprendieron de enseres que pertenecían a sus recuerdos para integrar lo que debía ser un Museo Etnográfico. Ahora esos depósitos yacen hacinados y en fase de deterioro en la Iglesia de San Martín, la cual a su vez se encuentra en una situación de peligro de ruina. La rehabilitación de la Iglesia de San Juan no puede demorarse más.

Santa Eulalia, joya arquitectónica y sede de las maravillosas tablas de Berruguete, exhibe humedades peligrosísimas en varios lugares y muy cerca del retablo princi-

pal. Es Bien de Interés Cultural y su "aparente" rehabilitación se culminó en 1992. El inacabado monumento a Jorge Manrique significa el más claro ejemplo de la desidia con la que las distintas administraciones viene tratando todo lo que hace referencia a esta Villa palentina.

Casas blasonadas, bodegas, trama urbana, necesitan una actuación urgente e integral que ponga freno al gravísimo deterioro que vienen sufriendo.

La próxima celebración de la Exposición "Las Edades del Hombre" en Palencia debe suponer una ocasión inmejorable para afrontar de forma decidida la recuperación de Paredes de Nava. Esta localidad puede, y debe convertirse, en un acicate más para quienes visiten Palencia con motivo de la Exposición.

No se debe tratar de mover las joyas artísticas que existen en Paredes sino de divulgar que, a menos de 15 minutos de Palencia, existe un lugar, que por sí mismo y por lo que encierra debe ser visitado.

No se puede perder más tiempo ya que de no actuar con diligencias y con dotación de recursos, la actividad cotidiana, y dolorosa, de los paredenses será la de recoger escombros.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- A elaborar y financiar con carácter prioritario y urgente un Plan Integral de Actuación en Paredes de Nava que frene la destrucción de su patrimonio.

2º.- A elaborar un Plan de Promoción Cultural y Turística de Paredes de Nava.

3º.- A impulsar ante la Fundación Las Edades del Hombre la inclusión de Paredes de Nava en la promoción que se haga de la Exposición de 1999 en Palencia".

Fuensaldaña a 10 de febrero de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M.ª Crespo L.*

Laurentino Fernández M.

Begoña Núñez D.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 851-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Mario Amilivia González, D. Fernando de Arvizu y Galarraga, Dña. Natividad Cordero Monroy, D. Antonio Fernández Calvo, D. Fernando Terrón López, D. Jesús Abad Ibáñez y D. Demetrio Espadas Lazo, Procu-

radores pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguiente, del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

Las actividades relacionadas con el esquí constituyen uno de los factores importantes de atracción turística en el norte de la provincia de León. En el año 1996 se firmó un convenio entre la Diputación de León y la Consejería de Fomento para el desarrollo de la estación de esquí de San Isidro.

La aportación de la Junta, a través de la mencionada Consejería, fue de 150 millones de pesetas para esta primera fase, que acaba de concluirse. La Diputación de León ha expresado su voluntad de negociar otro convenio con una finalidad idéntica, si bien su ámbito de aplicación podría extenderse a otras estaciones de esquí de la provincia.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar la negociación con la Diputación de León y a concluir los convenios y ayudas necesarios para la promoción y desarrollo de la estación de esquí de San Isidro y de las demás de la provincia de León”.

Fuensaldaña, 12 de febrero de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Mario Amilivia González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando de Arvizu y Galarraga*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Natividad Cordero Monroy*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Fernández Calvo*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Terrón López*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Abad Ibáñez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Espadas Lazo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 852-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Desde 1993 diversas asociaciones de vecinos y de consumidores y usuarios de Castilla y León han venido realizando diversas reclamaciones ante Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de la Comunidad Autónoma de Castilla y León contra la compañía Gas Castilla y León. Estas asociaciones intentaron en primer lugar una mediación ante la empresa que resultó infructuosa. Por otra parte, Gas Castilla y León no está adherida a las Juntas Arbitrales creadas en aplicación de la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios por la Junta de Castilla y León, y tampoco acepta someterse al arbitraje de las decisiones de estas juntas.

Las reclamaciones tienen por objeto discutir el cobro por parte de la compañía, en el momento en que se concretan los contratos de suministro con los usuarios individuales, de conceptos (“Gastos de instalación y verificación oficial del contador”, Gastos administrativos derivados de la contratación y la revisión de las instalaciones interiores previas a la conexión del servicio”) que no concretan debidamente el deber legal de separar los conceptos que justifican el cobro, ni están justificados debidamente en norma legal, ni son susceptibles de separarse de los gastos generales de explotación del negocio, y por tanto ya están incluidos en la prestación del servicio. Las cantidades reclamadas eran aproximadamente de 11.500 pesetas, más el IVA correspondiente, y los intereses de demora devengados en su caso por el cobro indebido.

Desde que comenzaron a producirse las primeras sentencias de los diferentes órganos jurisdiccionales, se señalan en las mismas con carácter prácticamente general que la compañía debe distinguir entre los diferentes conceptos que engloba arbitrariamente, que las citadas cláusulas son incrementos de precio por servicios que no se corresponden a prestaciones efectivamente realizadas, que las mismas no respetan el artículo 10.3º de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, al no someterse a la aprobación y vigilancia de las Administraciones Públicas preceptivo para las empresas concesionarias de servicios públicos, que vulneran incluso preceptos generales del Código Civil. No obstante, la diferente apreciación de los Tribunales sobre si las asociaciones de consumidores y vecinos en estos casos son acreedoras del beneficio de justifica gratuita, así como la existencia de una parte minoritaria de sentencias (corregidas en parte por decisiones en segunda instancia, y en todo caso no representativas de la inmensa mayoría de los fallos) han retraído a la inmensa mayoría de los afectados de plantear las demandas de cuya resolución favorable se han beneficiado ya miles de consumidores de Castilla y León.

La generalización de las sentencias y el anuncio por parte de los procuradores socialistas de la presentación de iniciativas parlamentarias han llevado a la empresa denunciada al anuncio, según los medios de comunicación no oficial, de que había renunciado a las prácticas denunciadas. "Casualmente" este anuncio se hizo la víspera de que el tema se discutiera en una comparecencia del Consejero, a solicitud del Grupo Socialista, para discutir este problema en las Cortes. Todavía los demandantes no tienen constancia, en el momento de producirse esta proposición, de si este anuncio es real, y la compañía va a allanarse en las demandas presentadas, o si ha sido una mera estratagema para intentar debilitar la exigencia de medidas más concretas.

En todos estos procedimientos, la Junta de Castilla y León, tan atenta a resolver a la empresa sus problemas con grupos de consumidores, ha actuado con una pasividad rayana en la complicidad, que ha permitido la generalización de cobros indebidos en diversas zonas de la Región. Ni ha defendido a los consumidores con normas concretas, ni ha respaldado con su asesoramiento o apoyo económico la defensa de sus intereses ante los tribunales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a través de las oportunas resoluciones administrativas, o en su caso, de los acuerdos con la compañía afectada, evite el cobro de cantidades sin fundamento legal debido en el caso del suministro de gas natural a los consumidores.

2º.- Las Cortes instan asimismo a la Junta a que consiga la devolución de las cantidades indebidamente cobradas a todos los consumidores de la Región que no hubieran formalizado en su día la reclamación judicial.

3º.- En todo caso, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a través del apoyo económico, del asesoramiento técnico y de todas las medidas posibles, garantiza que la defensa de los derechos de los consumidores cuando es ejercida por asociaciones de consumidores en procedimientos judiciales, no supone costes para los ciudadanos ni sus organizaciones".

Fuensaldaña a 12 de febrero de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 853-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León, integrado en el Grupo Parla-

mentario Mixto de dichas Cortes, del modo que mejor proceda DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY ante el PLENO de las Cortes:

ANTECEDENTES

Alemania presentó recientemente una propuesta a la Unión Europea en la que se solicita la reducción del 30% de la producción de lúpulo que se cultiva en los países miembros.

En España hay 800 hectáreas de cultivo de lúpulo, de las cuales más del 90% están en la provincia de León, por lo que, de estimarse la propuesta de Alemania, habrá que reducir 240 hectáreas.

En términos económicos, la pérdida se cifraría en unos 250 millones pasando de 750 millones a 500 millones anuales sólo en la provincia leonesa.

Tanto los cultivadores como las sociedades comercializadoras del lúpulo -Sociedad Española de Fomento del Lúpulo y Sociedad Agraria de Transformación Órbigo-ya se han puesto en contra de esta posibilidad asegurando que perjudicaría seriamente al sector.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que las Cortes de Castilla y León se muestren contrarias a la reducción de la producción de lúpulo e insten a la Junta de Castilla y León para que muestre su oposición ante el Ministerio de Agricultura y ante la Unión Europea a cualquier reducción de la producción del lúpulo.

En León, para Fuensaldaña, a 12 de febrero de 1998

V.º B.º EL PORTAVOZ

P.N.L. 854-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

En la localidad de Aranda de Duero existe un Instituto denominado "Juan Martín El Empecinado". Este centro se encuentra situado en la Avda. Luis Mateos S/N,

que no es otra cosa que un tramo de la carretera N 122 a su paso por Aranda.

En 1994, a instancias de la corporación socialista, el MOPU colocó una valla para la parada de autobús acondicionando en parte los accesos.

En este centro cursan estudios un total de 340 alumnos de la ESO, 146 de Bachillerato y 145 de ciclos formativos de más de 18 años, trabajando en el mismo un total de 65 profesores.

Hasta el centro llegan 12 autobuses que realizan rutas en la comarca más la línea de autobuses urbanos.

En cuanto a accesos, en la actualidad el Instituto dispone de un acceso principal por el que acceden aproximadamente 85 vehículos diarios y un acceso posterior en la calle Segovia del Polígono Industrial, en un estado tan deplorable que los autobuses se niegan a transitar por el mismo a causa del miedo a provocar desperfectos en los vehículos.

Desde las 8,15 de la mañana a las 14,10 horas.

Los horarios de entrada y salida de los alumnos y profesores coincide con la salida de la factoría de la empresa Michelin, provocándose situaciones de grave riesgo en las horas punta.

Además, esta entrada se ha convertido en una especie de vía rápida ya que no dispone de elemento alguno que obligue a los conductores a limitar su velocidad, siendo, además, el único punto del Polígono industrial que no dispone de aceras asfaltadas.

Las dificultades que tiene el acceso, provoca que la mayoría de los autobuses y turismos realicen giros prohibidos o incluso se salten la mediana.

Esta situación requiere de una urgente atención por parte de las distintas administraciones públicas y en especial de la Junta de Castilla y León.

Entre las actuaciones a realizar se encontrarían la realización de rotondas que permitan el acceso a las calles que llevan a la N 122 a su paso por Aranda, la colocación de elementos limitadores de la velocidad, acondicionamiento de las aceras en el entorno del IES J.M. el Empecinado y los talleres situados junto al mismo, realización de los accesos pendientes y colocación de medidas de seguridad para los peatones.

Con estas medidas no sólo se mejoraría sustancialmente el entorno del Instituto, sino de todos los talleres y fábricas de la zona, a los que acceden gran cantidad de vehículos y personas. Pero sobre todo se aumentarían sustancialmente las medidas de seguridad vial, evitándose el que pudieran ocurrir graves accidentes que hubiera posteriormente que lamentar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias, por sí o en colaboración con las demás Administraciones Públicas que pudieran ser competentes para la realización de rotondas que permitan el acceso a las calles que llevan a la N 122 a su paso por Aranda de Duero, la colocación de elementos limitadores de la velocidad en dicha vía, el acondicionamiento de las aceras en el entorno del IES J.M. el Empecinado y los talleres situados junto al mismo, así como realización de los accesos pendientes y colocación de medidas de seguridad para los peatones.

Fuensaldaña a 13 de febrero de 1998

LA PROCURADORA
Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

V.º B.º EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 855-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En el mes de octubre de 1997, la Comisión Provincial de Patrimonio de Burgos acordó solicitar un estudio sobre el estado de la piedra de la fachada de la Iglesia de Santa María en Aranda de Duero.

El Delegado Territorial de la Administración Regional, adelantó la intención de la Junta de encargar este estudio a los técnicos de la Cátedra de Petrología de la Universidad de Oviedo.

Además, en esa fecha ya se disponía de un estudio realizado por técnicos de la Junta en Julio de 1995 en el que se señalaba la necesidad de acometer algunas actuaciones urgentes.

Sin embargo hasta la actualidad no se ha realizado actuación alguna sobre esta Iglesia, aumentando progresivamente su nivel de deterioro.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer con la mayor urgencia las obras de consolidación y recuperación de la Iglesia de Santa María en Aranda de Duero y en particular a actuar

con carácter inmediato sobre la piedra de la misma a fin de frenar su progresivo deterioro.

Fuensaldaña a 13 de febrero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 856-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE PRESIDENCIA.

ANTECEDENTES

En la Administración de Castilla y León viene siendo habitual el nombramiento de Altos Cargos para presidir Tribunales de Oposiciones y concursos de méritos (genéricos y específicos), y comisiones de selección y nombramiento de funcionarios interinos entre otros.

La normativa vigente en materia de incompatibilidades de los miembros de la Junta y de otros cargos de la Junta de Castilla y León consagra el principio general de la incompatibilidad total, dando carácter limitado y no extensivo a la excepción, recogida reglamentariamente, de Participación Institucional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con carácter general no designe a los Altos Cargos de la Administración de Castilla y León en los Tribunales de Oposiciones, concurso de méritos (genéricos y específicos), y comisiones de selección de funcionarios interinos, excepto en los casos que reglamentariamente se establezca la participación de carácter institucional".

Fuensaldaña a 12 de febrero de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 857-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE PRESIDENCIA.

ANTECEDENTES

En la Administración de Castilla y León viene siendo habitual el nombramiento de Altos Cargos para presidir Tribunales de Oposiciones y concursos de méritos (genéricos y específicos), y comisiones de selección y nombramiento de funcionarios interinos entre otros.

La normativa vigente en materia de incompatibilidades de los miembros de la Junta y de otros cargos de la Junta de Castilla y León consagra el principio general de la incompatibilidad total, dando carácter limitado y no extensivo a la excepción, recogida reglamentariamente, de Participación Institucional.

De lo anterior se deduce que los nombramientos con carácter general de Altos Cargos de la Administración de Castilla y León para participar en los precitados procesos selectivos no se ajustan a la Normativa en vigor, habiendo no obstante percibido las dietas correspondientes, incurriendo en la responsabilidad por inadecuación a la Ley de estas operaciones económicas los interventores que las hubiesen fiscalizado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- "Que los Altos Cargos de la Administración Regional que desde 1995 hubiesen percibido las dietas correspondientes por su pertenencia a Tribunales de Oposiciones, Concursos de Méritos (específicos o genéricos) y Comisiones de Selección de funcionarios interinos procedan a su devolución independientemente de las sanciones previstas en la Legislación vigente".

Fuensaldaña a 12 de febrero de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 858-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Doña Pilar Ferrero Torres, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

ANTECEDENTES

La eficacia de Políticas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres requieren de un tratamiento transversal que intervenga en todos los ámbitos que configuran la vida.

Los Planes de Igualdad para las Mujeres de Castilla y León recogen en sus objetivos la necesidad de actuaciones transversales que impliquen a todas las Consejerías del Gobierno Autónomo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en un periodo no superior a tres meses sea creada la Comisión Interconsejerías en materia de Bienestar Social".

Fuensaldaña a 13 de febrero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 859-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES

El movimiento social del voluntariado ha adquirido en estos últimos años una gran importancia y tiene en la sociedad española una gran repercusión y hondo calado. Las leyes deberían fomentarlo y no entorpecerlo.

En nuestro país no existe legislación específica sobre el tema. La Junta de Castilla y León se remite, en el tratamiento de estos temas, a la Ley de la Función Pública y al Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, en aquellos puntos que hacen referencia a los "SERVICIOS ESPECIALES".

En dicha normativa no queda claro lo que significa: ... "o en programas de cooperación internacional". No se menciona para nada las ONG's, ya sean españolas o extranjeras. Se menciona un plazo de seis meses, cuando en la mayoría de las ocasiones son de mayor o menor tiempo (situaciones de urgencia). Tampoco se habla de las licencias por estudio. Y no está contemplado el tema de los funcionarios interinos, eventuales y laborales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Mientras se haga posible introducir en la Ley de la Función Pública de Castilla y León un apartado que regule el voluntariado de los trabajadores de la Administración Pública de Castilla y León, se insta a establecer mediante un convenio con las ONG's la regulación de los trabajos y servicios voluntarios de estos trabajadores, ya sea para la cooperación internacional, como para programas dirigidos a colectivos en exclusión social en nuestra Comunidad Autónoma y en nuestro país.

Fuensaldaña a 17 de febrero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.N.L. 860-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La propuesta realizada por Alemania ante la Comisión Europea de reducir el 30% la superficie destinada al cultivo de lúpulo en la Unión Europea, constituye, sin lugar a dudas, un grave perjuicio para el mantenimiento de un cultivo de sumo interés para Castilla y León, ya que el 100% de la producción de lúpulo que se comercializa en España se concentra en la provincia de León, fundamentalmente en las riberas de los ríos Órbigo y Tuerto.

El sector del lúpulo ha venido sufriendo reconversiones continuas, con consecuencia lógica de tener que ajustar la producción a la demanda del mercado y posibilitar el mantenimiento de unos precios mínimamente rentables para los agricultores; de ahí que se haya reducido el cultivo en los últimos años en torno a 500 hectáreas.

Por otro lado, nuestra entrada en la entonces C.E.E., en el año 1986, promovió otra reconversión del sector ya que se tuvo que hacer frente a un mercado más competitivo y, por tanto, hubo que enfrentarse a una mejora sustancial de las explotaciones, tanto en sus dimensiones, como en sus infraestructuras.

En la actualidad, con la concentración parcelaria en algunos de los términos municipales productores de lúpulo y la incorporación de nuevas variedades que demanda el mercado, se está en condiciones de poder mantener este cultivo con ciertas garantías de futuro. Por

otro lado, hay que constatar también que es un cultivo que se lleva practicando por espacio de cincuenta años y por tanto ya existe entre los agricultores un alto grado de especialización.

Teniendo en cuenta que es un sector con unas dimensiones adecuadas, especializado y con posibilidades de mantener realmente su supervivencia, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida consideramos que el Gobierno de la Nación debe de defender ante la U.E. el mantenimiento de este sector tomando las medidas políticas oportunas para evitar que la propuesta hecha por Alemania a la Comisión Europea no pueda prosperar.

Al propio tiempo, desde la Junta de Castilla y León se debe de seguir potenciando el cultivo de lúpulo, para lo cual sería de capital importancia el abordar la concentración parcelaria en los términos de Llamas de la Ribera, Quintanilla de Sollamas y San Román de los Caballeros, donde se produce el 30% de toda la cosecha de lúpulo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que demande del Gobierno de la Nación la defensa, ante la Comisión Europea, no sólo del mantenimiento del actual volumen de producción de lúpulo que se comercializa en España, sino también el aumentar la cuota de producción.

2.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, en la perspectiva de consolidar el cultivo de lúpulo, adopte las medidas oportunas para abordar de manera urgente la concentración parcelaria de las zonas de Llamas de la Ribera, Quintanilla de Sollamas y San Román de los Caballeros.

Castillo de Fuensaldaña, 17 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 861-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA y

Doña Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES

La Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León (CAVECAL) se constituyó en Burgos a finales del año 1989 siendo inscrita a primeros de 1990.

En la actualidad esta Confederación está integrada por 160 asociaciones de vecinos de toda la Región y cuenta con más de 6.000 vecinos representados en ella. Fué declarada de Utilidad Pública por acuerdo del Consejo de Ministros de 22.12.1993.

El movimiento vecinal ha sido un factor determinante en el proceso de democratización que ha vivido el municipalismo español a la vez que ha servido para implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas. De esta forma el movimiento vecinal hace oír su voz en cuestiones tan trascendentales como el urbanismo, cultura, deporte, educación, sociedad, sanidad, etc.

Si a todo ello añadimos que este movimiento, esencialmente radicado en las ciudades, ha considerado que puede contribuir al proceso de vertebración de la Comunidad organizándose en Confederación de ámbito regional llegaremos a la conclusión de que el Gobierno Regional no puede quedarse al margen y debe contribuir a la consolidación de esta realidad, que es CAVECAL.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover un Convenio de Colaboración con CAVECAL que permita a esta Asociación el cumplimiento de los fines que le son propios".

Fuensaldaña a 17 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano*